



tribuciones del corriente año, para recursos del departamento
 del Guatajuna, esperando que esta Corporacion
 le manifieste el dia en que estara dispuesta en
 presada cantidad. En cuya vista la Corporacion
 acordó: se una a este capitular el oficio de que queda hecha
 mencion: Que en respectuosa exposicion se diga al Sr. In-
 tendente de la Provincia, las causas que han impedido
 a esta Corporacion tener al corriente los padrones para
 la correspondiente aprobacion, que incessantemente y
 a costa de los mayores desvelos no se le vanta mano en
 su formacion y pronta remesa de ellos a los efectos consi-
 guientes; y que para dar salida y verificar los pagos que

Sobre que autorizase
 el Sr. Intend^{te} al Ayuntamiento
 para cobrar a buena
 cuenta dos trimestres
 vencidos

su tenencia tiene librado contra la recaudacion de este pueblo,
 autorice a la Municipalidad, si la bien lo tiene, para
 que por el padron del año anterior cobre a buena cuenta
 los dos trimestres vencidos, por cuyo medio este Municipio
 satisfaga llevando su deber los deseos de su Superior. Así
 lo acordaron y firman S. P. de Guaya y el Sr. Juan Centi-
 sio =

Amoraga Cortes Probes
 Lopez Egea Zorrillo Obispo
 Sotomayor
 Alvarez de Aquilar
 Presente fue =

En la Villa de Caravaca a veinte de Mayo de mil...
 Ante Lopez Egea

